

Dec. núm. 14-23 que concede la naturalización dominicana a doce (12) personas extranjeras. G. O. No. 11097 del 1^{ro}. de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO:14-23

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 6201, 6202, 6203, 6204, 6205, 6206 ,6207 ,6208,6209, 6210, 6211, 6220, del 29 de diciembre de 2022, a que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Nicolina Landolfo Guedez, de nacionalidad venezolana.
2. Vicente Galera Torres, de nacionalidad española.
3. Sandra Patricia Flórez Arrieta de nacionalidad colombiana y su esposo Alberto Jesús Talavera Torres, de nacionalidad peruana.
4. Nina Shcherbinina, de nacionalidad rusa.
5. Grace Marlene Paredes Correa, de nacionalidad ecuatoriana.
6. Harold Duskin Tubbs y su esposa Carolyn Shizuko Kanno, ambos de nacionalidad estadounidense.
7. Ernesto Rocamora Álvarez, de nacionalidad cubana.
8. Anastasia Viktorovna Kozlovskaja, de nacionalidad rusa.

9. Alexander Mario Hernández Pedroso y su esposa Karenia María Portuondo Fernández, ambos de nacionalidad cubano.
10. Alberto Julio Núñez Sellés y su hija Yanet Núñez Durruthy, ambos de nacionalidad cubana.
11. Gerard André Kuhn y su esposa Catherine Paulette Jeanne Metral, ambos de nacionalidad francesa.
12. Efrén Ricardo Camargo Peña, de nacionalidad colombiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 15-23 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado, entre ellos tres (3) gobernadores de provincias, dos (2) miembros del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, un cónsul general y un asesor de la Presidencia en materia de educación superior. G. O. No. 11097 del 1^{ro.} de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 15-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Catalino Correa Hiciano queda designado director general de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 180-21 del 18 de marzo de 2021.